



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de trámite y juzgamiento.

Fecha:	14 de febrero de 2024	Hora:	10:40 a.m.
---------------	-----------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 043 de 2024

Sentencia número 040 de 2024

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00290
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		
Datos del demandante													
Nombres y apellidos				Enrique María Velásquez.									
Identificación				CC. 71.606.496									
Dirección de notificación				Calle 7 # 36-40, Medellín.									
Correo electrónico				Evve57@gmail.com									
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos				Hernán Darío Naranjo Peláez.									
Identificación				CC. 1.128.270.114 TP. 369.974 del C.S. de la J.									
Dirección de notificación				Calle 5ª # 49-44, Medellín.									
Teléfono fijo y/o celular				604 479 67 08 – 311 309 42 79									
Correo electrónico				asejur.sas@gmail.com									
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos				Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.									
Identificación				Nit 900.336.004-7									
Dirección de notificación				Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá									
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos				Leslie Alejandra Bermúdez Herrera.									
Identificación				CC. 1128390288 y TP. 343613 del C.S. de la J.									
Dirección de notificación				Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín									
Correo electrónico				alebermudezabogada@gmail.com									
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos				Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.									
Identificación				Nit 800144331-3									
Dirección de notificación				Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.									
Datos apoderado sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos				Karen Sofía Sánchez González.									
Identificación				CC. 1.152.454.659 y TP. 383.959 del C.S. de la J.									
Dirección de notificación				Calle 70 730 piso 6, Bogotá									
Correo electrónico				ksanchez@godoycordoba.com									

1. Juzgamiento.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
<p>Primero. Negar por carencia de objeto la pretensión principal de la demanda, esto es, dejar sin efecto la afiliación realizada el 24 de junio de 1996, por el Sr. Enrique María Velásquez Velásquez, al régimen de ahorro individual a través de la AFP Porvenir S.A.</p> <p>Segundo. Absolver a la AFP Porvenir S.A. y a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, de la pretensión subsidiaria de declaración de ineficacia del traslado del Sr. Enrique María Velásquez, al régimen de ahorro individual mediante la afiliación a la AFP Porvenir S.A. del 22 de julio de 2008.</p> <p>Tercero. Las excepciones propuestas contra la demanda quedan resueltas implícitamente con las consideraciones para este proveído.</p> <p>Cuarto. Las costas del proceso las pagará el Sr. Velásquez Velásquez, a cada una de las demandadas, AFP Porvenir S.A., y a Colpensiones, se liquidarán por secretaria una vez en firme la sentencia; como agencias en derecho se fija la suma de (\$1.800.000), a favor de cada demandada.</p> <p>Lo resuelto queda notificado en estrados..</p>
Recursos
El apoderado judicial de la parte demandante, interpone y sustenta recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por el Despacho. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	1 4 de febrero de 2024	Hora:	10:40 a.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00290
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo					

Intervinientes:

Asistió

Enrique María Velásquez.

CC. 71.606.496

Demandante.

Asistió

Hernán Darío Naranjo Peláez.

CC. 1.128.270.114 TP. 369.974 del C.S. de la J.

Apoderada del Demandante.

Asistió

Leslie Alejandra Bermúdez Herrera.

CC. 1128390288 y TP. 343613 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta de Colpensiones

Asistió

Karen Sofía Sánchez González.

CC. 1.152.454.659 y TP. 383.959 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta de Porvenir.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario